DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE

V SECCIÓN

Ministerio del Interior

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.132 | Jueves 24 de Abril de 2025 | Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2637733

EXTRACTO

MATIAS HERNAN LE-ROUX PERALTA, abogado, Notario Público Interino de la Segunda Notaria de San Antonio, con oficio en Avenida Lauro Barros 96, San Antonio, certifico: Por escritura pública de fecha 26 de Marzo del 2025, bajo el Repertorio Nº 1096-2025, ante mí, comparecen: Don VICTOR RAMON CESPEDES KAYSER, RUT 6.364.862-0, 5 Oriente, 260, Dpto. 1101, comuna de Viña del Mar; JUAN PATRICIO ANDRES SEPULVEDA KAYSER, RUT 7.173.666-0, Holanda 745 Dpto. 30, comuna de Providencia; y RICARDO ANDRES VERDUGO SEPULVEDA, Rut 13.373.611-5, camino Cauquenes – Parral S/N°, Km. 5, comuna de Cauquenes, quienes exponen: Que actualmente son socios de "SOCIEDAD DE SERVICIO Y GESTION DE PROYECTOS AGRICOLAS LIMITADA" Rut Nº 76.503.488-4, nombre de fantasía "PRO & AGRO LTDA.", constituida por escritura pública otorgada ante Notario Público de Santiago Eduardo Diez Morello, titular de 34° Notaría Pública Santiago, de 26 de Agosto 2015, extracto publicado en Diario Oficial Nº 41.268, de 28 septiembre 2015, inscrito a fojas 69136, número 40256, año DOS MIL QUINCE, del Registro de Comercio de Santiago, detentando un 33,333 % de derechos sociales, cada uno de los socios. Que mediante dicho instrumento RICARDO ANDRES VERDUGO SEPULVEDA vende, cede y transfiere la totalidad de sus derechos en la sociedad de la referencia, a don VICTOR RAMON CESPEDES KAYSER, quien los compra, acepta y adquiere para sí. Cesión aceptada para todos los efectos legales por JUAN PATRICIO ANDRES SEPULVEDA KAYSER. Precio de Cesión un millón de pesos pagados con anterioridad, en virtud de lo anterior de esa fecha sociedad constituida solo por socios VICTOR RAMON CESPEDES KAYSER, y JUAN PATRICIO ANDRES SEPULVEDA KAYSER, con un 66,666 y un 33,333 por ciento de los derechos sociales respectivamente, Que en razón de lo anterior, se modifica estatuto de sociedad mencionada, en el sentido que a contar desde esa fecha RICARDO ANDRES VERDUGO SEPULVEDA, dejó de ser socio y administrador de aludida sociedad, quedando administración radicada en socios don VICTOR RAMON CESPEDES KAYSER; y don JUAN PATRICIO ANDRES SEPULVEDA KAYSER, modificándose en este sentido cláusula CUARTA del estatuto social contenido en escritura pública mencionada, quedan vigentes cláusulas no modificadas mediante la presente, conforme lo indicado en la escritura extractada. Capital \$3.000.000. San Antonio, 07 de Abril de